

instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de la modificación de la posición S-07 del gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Director general de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

57.440/05. Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de gasoducto de transporte en Sagunto (Valencia).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 75, 83, 78, 80 y 84 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

- Expediente: 27073, 11-10-05.
- Peticionario: Planta de Regasificación de Sagunto, S. A. (SAGGAS), con domicilio a efectos del expediente en Madrid, calle Orensé 81, (C.P.: 28020).
- Emplazamiento: Término municipal de Sagunto (Valencia), traza del gasoducto desde la Planta de SAGGAS, a CTCCGN de Unión Fenosa Generación, a la Posición 15.11 del gasoducto de transporte de Enagás.
- Proyecto: Denominado «Addenda IV al proyecto de autorización», de José María Suárez García, de Soluziona, visado 572/05, 29-09-05, del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas, de España.
- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de la red de gasoductos de transporte en Sagunto, de SAGGAS.
- Motivo de la petición: Habiéndose reconsiderado los futuros caudales de diseño para las ampliaciones de capacidad nominal de la Planta de SAGGAS, se hace precisa la ampliación del diámetro del gasoducto de 26" a 30".
- Presupuesto total del proyecto: 5.773.092,00 euros.
- Afecciones: La modificación prevista no da lugar a nuevas afecciones, no suponiendo mas que una modificación técnica básica.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto denominado «Addenda IV al proyecto de autorización», en esta Subdelegación del Gobierno, sita en Valencia, calle Joaquín Ballester n.º 39 (C.P.: 46009) y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio. El proyecto podrá ser igualmente consultado en el Ayuntamiento afectado.

Valencia, 3 de noviembre de 2005.—Fernando Martínez Sotillos, Director del Área de Industria y Energía.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

57.501/05. Resolución de la Delegación de Gobierno en Andalucía, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «anexo al gasoducto Puente Genil-Málaga. Ampliación de la posición S-08 para E.M. G-1000», en el T.M. de Málaga.

Por Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE de 15 de octubre de 2005) ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Puente Genil-Málaga. Ampliación de la Posición S-08 para E.M. G-1000» en el término municipal de Málaga. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Málaga, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2005, a las 12:30 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Málaga, sitas en la Av. de Cervantes, número 4.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.—El Delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón.

Anexo

Relación de titulares afectados Málaga

Finca n.º: MA-MA-59POCOM. Titular: Juana Mato González, Juana M.º, José y Lidia Salazar Mato, José y Manuel Vega Vega, Francisca Ruiz González, Inversiones Hereve, S.L. C/Granados, 3, 3.º A, Málaga. Superficie en pleno dominio (m²): 1.066. Servidumbre de paso (ml): 0,0. Ocupación temporal: Pol./Par.: 22/3. Naturaleza: Labor regadío. Día/hora: 15-12/12,30.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

56.085/05. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública del «Proyecto de limpieza y acondicionamiento del arroyo Lobera en término municipal de Villarramiel (Palencia)».

Este anuncio tiene por objeto la apertura del período de información pública del «Proyecto de limpieza y acondicionamiento del arroyo Lobera en término municipal de Villarramiel (Palencia)», y de su estudio de impacto ambiental que forma parte del proyecto en su anejo número 5 de la memoria.

En aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Palencia (B.O.P.) y en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.). El plazo para formular alegaciones será de veinte días contados a partir de la fecha de publicación en el B.O.E.

Cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, 5, durante las horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes, tanto en lo referente a las obras contenidas en el proyecto como sobre su impacto ambiental. Durante el mismo plazo se expondrá en el Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia), una copia del proyecto que incluye el estudio de impacto ambiental.

Finalidad de la obra y características del proyecto: El fin de las obras del proyecto es la mejora de las condiciones de desagüe del arroyo Loberas aguas abajo de la localidad de Villarramiel, para eliminar la colmatación de dicho arroyo por los fangos procedentes del vertido de Villarramiel.

El emplazamiento de las obras se localiza en el cauce y márgenes del arroyo Lobera, tramo de 3.760 metros, situado aguas abajo de Villarramiel hasta el cruce con la carretera N-610 León-Palencia.

Las actuaciones principales definidas en el proyecto son:

Eliminación de fangos en 3.760 metros longitud de cauce del arroyo Lobera abajo de Villarramiel hasta el cruce con el canal de Castilla.

Extendido de los residuos de la limpieza del arroyo en las tierras adyacentes.

Restauración de las márgenes afectadas por la obra mediante remodelación del terreno y plantación de especies: 500 unidades de especies de ribera en 2.000 metros cuadrados entre la salida de la canalización por debajo del canal de Castilla y la carretera N-610.

Valladolid, 3 de octubre de 2005.—La Presidenta, por delegación (Resolución de 10 de enero de 2005, Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero de 2005), el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

56.269/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto de recuperación de cauce y márgenes del río Linares. Término Municipal de Villaviciosa (Asturias)».

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 24 de enero de 2005, ha sido aprobado el Proyecto reseñado en el epígrafe, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 2005, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Villaviciosa el próximo día 30 de noviembre de 9,30 a 13,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 2004, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los diarios La Nueva España y La Voz de Asturias de Oviedo fecha 6 de febrero, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Villaviciosa, y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente, P. D. de fecha 13/12/2004, el Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

56.270/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto de recuperación de cauce y protección de enclaves naturales del río Raíces en el término municipal de Castrillón (Asturias)».

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 24 de enero de 2005, ha sido aprobado el Proyecto reseñado en el epígrafe, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 2005, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Castrillón el próximo día 29 de noviembre de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 19 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de agosto de 2003, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 24 de septiembre y en los diarios La Nueva España y La Voz de Asturias de Oviedo fecha 25 de agosto, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Castrillón, y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente, P. D. de fecha 13/12/2004, el Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

56.522/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00154/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Al no haber sido posible efectuar la notificación a Datasun 2, S. L., en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00154/2005.—«El director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Datasun 2, S. L., por la presunta infracción del artículo 6.1 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica, pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 € a 300.506,05 €, de acuerdo con el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructora a Dña. Cristina Gómez Piqueras y como Secretario a D. Enrique García Romero, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999.—Se otorgan quince días hábiles a Datasun 2, S. L. para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.—De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto».

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

56.043/05. Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 24 de octubre de 2005, por el que se da publicidad a la resolución que establece el día para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución de la remodelación del barrio Sud-Oeste del Besós, del término municipal de Barcelona.

Habiendo sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la remodelación del barrio del Sud-Oeste del Besós, de Barcelona, en el DOGC número 3930, de 22.07.2003, y en el periódico La Vanguardia, de 04.07.2003, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 2 de diciembre de 2003, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, fijar el día 22 de noviembre de 2005, en Barcelona, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos mencionados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del área de promoción y gestión de vivienda del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (calle Córcega, 289, entresuelo, 08008 Barcelona), y de la Oficina de Gestión de Remodelación de Barrios, del Instituto Catalán del Suelo (calle Robert Robert, 2, bajos, 08042 Barcelona).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y deben aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañado, a su cargo, por peritos o notario.

Barcelona, 24 de octubre de 2005.—Alfred Rulló i Gómez, Jefe del Servicio de Expropiaciones.

56.466/05. Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales de las Terres de l'Ebre, de información sobre la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental y reconocimiento de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 55/30025/04; 1612/027/04).

De acuerdo con lo que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, del 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; y el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de lo que establecen el artículo 3 del Real decreto 114/1988, del 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; y la Ley 6/2001, del 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública, la aprobación de proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, Sociedad Anónima (Aerta, Sociedad Anónima), con domicilio social en la c. Gran Vía, número 637, 4.ª planta, de Barcelona.

Expediente: 55/30025/04; 1612/027/04.

Finalidad: evacuación de la energía eléctrica generada en los parques eólicos de la sociedad Aerta, Sociedad Anónima.

Objeto: autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, del estudio de impacto ambiental y de la declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: construcción de una línea eléctrica con doble circuito, partirá del soporte 136D de este proyecto y finalizará en la también nueva subestación de 132/220 kV, en La Fatarella.

Características de los tramos:

Tramo desde el soporte 136D-subestación Fatarella.

Origen: soporte 136D del proyecto presentado:

Final: pórtico de entrada a la nueva subestación 132/220kV Fatarella.

Tensión nominal: 132 kV.

Potencia a transportar: 215 MW + 160 MW.

Número de circuitos: 2.

Disposición de conductores: hexágono.

Numero de conductores por fase: 2 (LA-380 Dúplex y LA-545).

Número de cables de tierra: 1 (OPGW).

Longitud de la línea: 2.547 metros.

Zona de cálculo: A.

Término municipal: La Fatarella.

Presupuesto: 330.030,66 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública expropiación de dominio para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía, para camino u otras instalaciones necesarias. Servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Imposición de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero industrial Víctor Cusí Puig, colegiado núm. 9961, visado por Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 286105 en fecha 21 de abril de 2004.

El proyecto está a disposición del público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el citado proyecto, en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Les Terres de l'Ebre, c. de la Rosa, 9, Tortosa.